

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 3 de mayo de 1888.

NUMERO 101.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MAYO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Jueves 3.—La Invencción de la Santa Cruz, San Alejandro papa y Compañeros mártires, San Juvenal, obispo y confesor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

- Congreso Constitucional. Decreto.
- Secretaría de Gobernación. Acuerdo.—Oficio.
- Secretaría de Fomento. Oficio.
- Secretaría de Hacienda. Acuerdo.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo.
- Secretaría de Marina. Movimiento Marítimo.
- Administración Judicial. Edictos.
- Régimen Municipal.
- Sección Científica.
- Reproducción.
- Anuncios.

SECCION OFICIAL.

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Nº 1.

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

En uso de la atribución que le confiere la fracción 4ª, artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Declárase instalado el Congreso Nacional y abiertas sus sesiones ordinarias en el actual período legislativo.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Nacional, en San José, a

primero de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. ESQUIVEL,
Presidente.

A. VENEGAS.—MÁXIMO FERNÁNDEZ.
Secretario. Prosecretario.

Palacio Presidencial.—San José, á primero de mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Publíquese.

BERNARDO SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 2.

SECRETARIA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL.

San José, mayo 1º de 1888.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Tenemos la honra de participar á U. que el Congreso Constitucional, por elección practicada en sesión del día de hoy, se ha servido organizar el Directorio permanente del mismo, en esta forma: Presidente, Lic. don Aniceto Esquivel; Vicepresidente, don Manuel Aragón; primer Secretario, Lic. don Andrés Venegas; segundo Secretario, don Manuel J. Jiménez; primer Prosecretario, Lic. don Máximo Fernández; segundo Prosecretario, Lic. don Felix González.

Con toda consideración somos de U. atentos servidores.

A. VENEGAS.—MÁXIMO FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 599.

Palacio Nacional.

San José, 2 de mayo de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para portero de la oficina del Registro Central del Estado Civil, al señor don Mariano Castro Ureña, en reemplazo de don Vicente Carmona, que ha renunciado ese empleo.—Publíquese.

SOTO.

El Subsecretario de Gobernación encargado del despacho,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—30 de abril de 1888.

Al terminar el presente mes doy á

U. el respectivo informe, sobre lo practicado durante él.

El orden público siempre satisfactoriamente bien conservado.

Debido quizá á la proximidad de las aguas, ha sido el presente mes uno de los de más alta temperatura, al extremo de ser sensible para todos. Esta circunstancia y la de no tener en la actualidad ninguna enfermedad epidémica, demuestra el verdadero estado sanitario de esta ciudad.

Se han llevado á cabo las disposiciones dadas por la Corporación Municipal á mi solicitud, sobre el uniforme de la Policía.

Esta es la única mejora de que puedo hacer mención, á pesar de haberla indicado en el anterior informe.

También se está poniendo en condiciones de mejor servicio, la canal colocada en el techo de la casa municipal para recoger las aguas, que había quedado mal.

La policía ha conocido de las faltas siguientes: por ebriedad 21, por desobediencia á la autoridad 5, riñas 2, por destaces clandestinos 3, hurto 4 y 1 por lesión leve.

El movimiento comercial ha cambiado en este mes, no por eso deja de tener su importancia.

La exportación del café continúa en su misma fuerza, habiendo llegado un vapor extraordinario para su transporte. El número de sacos exportado asciende á 33.790.

No se siente ninguna carencia de artículos en esta plaza, y los precios corrientes son en consecuencia favorables.

El Hospital de San Rafael ha tenido el número de 20 enfermos, entre ellos varios extranjeros de abordó.

El movimiento de la cárcel ha sido en el orden siguiente: 54 detenidos, 5 presos, 8 sentenciados y 52 libres.

Sin otra cosa que exponer, termino suscribiéndome del señor Ministro, su atento y obsecuente, seguro servidor.

SALV. JIRÓN.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 10.

Dirección General de Telégrafos.—San José, 2 de mayo de 1888.

Señor Secretario de Estado en los despachos de Gobernación y Fomento.

Los trabajos practicados durante el mes próximo pasado, son los siguientes:

Se enviaron á la Dirección General de Telégrafos de Nicaragua, por medio de la "Compañía de Agencias," 3,747 soles, 61 centavos, valor de los cablegramas transmitidos de esta República en el trimestre de diciembre á febrero próximos pasados.

Se abrieron los libros de las cuentas que esta Dirección llevará en el corriente año.

Se visaron las cuentas de los telegrafistas, correspondientes á la 2ª quincena de marzo y á la 1ª de abril; se enviaron á esa Secretaría los cuadros del movimiento general del Telégrafo y el balance de prueba de las operaciones practicadas durante el mes de que doy cuenta, y á la Secretaría de Hacienda el estado de ingresos y egresos del mismo mes.

Por motivo de haber renunciado el telegrafista de Grecia, don Dositeo Soto, se dispuso trasladar á aquella oficina á don Moisés González, ex-telegrafista de Santa Bárbara; á este punto á don Víctor Murillo, ex-telegrafista de Puriscal, y reemplazando á este último empleado, fué nombrado don Francisco Aguilar. Por conveniencia del servicio se trasladó al telegrafista 3º de Esparta, don José Mª Huete á desempeñar como telegrafista 2º en La Cruz; al telegrafista 2º de La Cruz don José Cordero, como telegrafista 1º de Liberia; y á este último, don Aristides Saborío, á ocupar la de telegrafista 3º de Esparta.

El 30 del pasado mes en la tarde se cerró la oficina telegráfica de la Estación del ferrocarril en Esparta, mandada abrir por acuerdo de esa Secretaría, número 521 de 22 de febrero, durante los meses de marzo y abril.

En la 2ª sección telegráfica se repusieron 7 postes, 17 espigas y 19 aisladores; algunos de los postes que hubo que reponer, fueron incendiados por las chispas que arrojan las locomotoras.

Se han desramado muchos árboles y cercas, cuyas ramas empezaban á aproximarse á las líneas. Se prepararon 50 postes para reparar la línea del Naranjo á Grecia que está en bastante mal estado.

En la 2ª sección se hicieron 5,000 metros de vereda ancha; se colocaron 79 postes nuevos, 32 espigas y 15 aisladores y se cambiaron 100 metros de alambre viejo. Cuatro interrupciones hubieron, una de ellas causada por haberse robado 40 metros de alambre entre "Higuerón" y "Las Cañas."

En la 3ª sección se repusieron un poste y 4 espigas y se aseguraron 16 de éstas que había desclavadas.

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor.

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 494.

Palacio Nacional.

San José, 23 de marzo de 1888.

En atención á las razones expuestas por el señor Superintendente de la Fábrica Nacional de li-

cores, en nota n.º 338, fecha del presente, para que se aumente el precio de los licores compuestos embotellados que se expenden en la Fábrica Nacional; y considerando que la escasez de envases, trabajo y pérdidas que la operación de envase causa, redundando en perjuicio del Erario; de conformidad con el artículo 453 del Código Fiscal,

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Aumentar los precios actuales del licor compuesto embotellado en seis centavos por litro.—Publíquese.

Soto.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

N.º 944.

Palacio Nacional.

San José, 2 de mayo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder licencia á don Manuel Solera, por el término de un mes, para separarse de su destino de maestro de la escuela de varones de San Pedro, cantón de Santa Bárbara.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

N.º 123.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—30 de abril de 1888.

Al terminar el presente mes, informo á U. sobre el curso de la enseñanza en esta comarca.

No han faltado en el servicio las escuelas todas, que aunque en ésta y en Esparta han sufrido algunos maestros de calenturas, no por eso se han suspendido las horas lectivas.

Según datos que comuniqué al señor Ministro hace poco, la asistencia á las escuelas es como sigue: en este cantón á la de varones, 23, á la de mujeres 28, y á la de párvulos 55.—En Esparta, á la de varones 48, á la de mujeres 30, y á la de Golfo Dulce, 44.

Hasta ahora no se puede notar el adelanto que se va obteniendo en el nuevo curso, pero con la constancia de los maestros se espera sea satisfactorio.

A la nueva escuela de niños que se terminó el último de febrero se le pretende hacer una pieza más para poder dividir las clases y que de esa manera, no haya confusión en las dos que hoy ocupan un solo salón; mas para esto se espera que el detalle levantado se haga efectivo, con las modificaciones que por los reclamos hechos, probablemente se le harán.

A la escuela de Golfo Dulce se su-

ministraron unos libros primarios que hacían falta.

Sensible es que la escuela de Los Quemados, lista ya, no se abra por falta de Director, que aun no se ha conseguido; pero trabajo por obtenerlo y al efecto se ha solicitado.

Soy del señor Ministro, muy atento seguro servidor.

SALV. JIRÓN.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 30.—Ayer á las 3 p. m. fondó el vapor N. A. "Crescent City" de 1461 toneladas, procedente de Ocós y escalas, con un día de San Juan, 64 tripulantes y Capitán Mc. Crae.—Pasajeros: señores José García, P. José y Dolores Frungaray, Edward Toot, José González, F. Andian, L. Guerra, R. Raud, J. Quesada y F. Umberto.—Carga: 383 bultos de mercaderías: 5 sacos y 7 paquetes de correspondencia.

Abril 30.—Hoy á las 3½ a. m. zarpó el mismo vapor para Panamá.—Pasajeros: señores Francisco Beltrán, Presbítero Miguel Zubiría, Presbítero L. Piña y Hermana, Gregoria Alvarez y Julio Escalona.—Carga: 2067 sacos café, con 111,618 kilogramos, 1 paquete dinero con \$ 160-00, sacos y 2 paquetes correspondencia.—Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Abril 30.—Anoche á las 10 p. m. zarpó para Nueva York el vapor inglés "Alene" de 1367 toneladas, su capitán: Seiders y 36 tripulantes.—Pasajeros: señores G.º Herrero, T. H. Mangel, Nicolás Marcial y señora, J. J. Mackencie, J. Cubero hijo, Florentino Zeledón, R. Mackay y 56 individuos de cubierta.—Carga: 15000 racimos de bananas, 46 sacos pesando con 3200 cocos pesando 340 kilog.—Correspondencia 1 paquete y 1 saco.

ADMINISTRACION JUDICIAL

CONOCIMIENTO

de los giros existentes en la Alcaldía 2.ª de San José, por depósitos judiciales.

MES DE ABRIL DE 1888.

	Debe.	Haber.
1888.		
Abril 30. Por 24 giros existentes en esta Alcaldía en el mes de Marzo último, según el conocimiento anterior.	\$ 452.47	
Abril 30. Por el giro n.º 2139 del Banco de la Unión por \$ 23.50 depositado el 7 del corriente por Antonio Solano por ejecución que le sigue Federico López, hallándose anotada la razón de dicho giro al folio 9, vuelto, del juicio respectivo.	\$ 23.50	
Abril 30. A Federico López por el giro número 2139 del Banco de la Unión por \$ 23.50 para pagarle las costas y crédito que reclama en la ejecución contra el militar veterano Antonio Solano. A los fo-		\$ 23.50

lios 9 vuelto y 10 frente del juicio correspondiente se tomó la razón de la cancelación el 9 del corriente.

Abril 30. Entregado á Mateo Hernández, recomendado de Juan Manuel Porras, el giro número 1619 por valor de \$ 5.50 contra el Banco de la Unión, como déficit á favor de Porras de la multa que se le impuso por depósito de aguardiente clandestino. La nota de entrega está á fojas 40 de los autos.

Abril 30. A Carlos Díaz, recomendado de Domingo Díaz, entregado el giro n.º 1926 por \$ 1.05 depositados en el citado Banco para responder de daños y perjuicios en embargo que practicó contra bienes de Fermín Alfaro. La razón de entrega se encuentra al folio 2 de las diligencias.

A diferencia por 22 giros que existen en esta Alcaldía.

Suma.....	\$ 475.97	\$ 475.97
-----------	-----------	-----------

S. E. ú O.

Alcaldía 2.ª de San José. Abril 30 de 1888.

CLETO BONILLA G.
Secretario.

ESTADO

de la Contabilidad de la Alcaldía 3.ª durante el mes de abril de 1888.

	Debe,	Haber,
Abril 1.º Por giros existentes durante el mes de marzo según conocimiento anterior.	\$ 126.60	
Abril 10. Giro n.º 2147 Arraigo pedido por don Gaetano de Benedictis contra don Juan Bradey.	7.20	
Abril 11. Giro n.º 2149 Embargo provisional pedido por don Andres Venegas como apoderado de don Tomás Soley contra don Pedro Mora.	8.95	
Abril 12. Giro n.º 2152 Embargo provisional pedido por don Benito Araya contra don Luis Quirós.	2.60	
Abril 20. Giro n.º 2178 Embargo provisional pedido por don Rosendo Elías contra don Jenaro Pinto.	9.20	
Abril 2. Giro n.º 2111 Cancelado y entregado á don Jorge Mora Castro por valor de.	\$ 4.00	
Abril 2. Giro n.º 2088 Cancelado y entregado á don Jorge Mora Castro por valor de.	12.00	
Diferencia existente en giros	\$ 138.55	
Alcaldía 3.ª de San José. Abril 30 de 1888.		\$ 154.55
		\$ 16.00

JUAN J. MELÉNDEZ,
Srio.

ESTADO de la Contabilidad del Juzgado de 1.ª Instancia de la provincia de Alajuela durante el mes de abril de 1888.

DEBE.

Abril 16.

Partida n.º 16. Giro n.º 2.155, Enterado en el Banco de la Unión á favor de un juicio que no se intentó, por don Procopio Arana; á la orden del Juez de 1.ª Instancia de esta provincia, por valor de \$ 90.00. Febrero 28.

Partida n.º 17. N.º del giro 2.071. W. Steinworth & Co, para responder en embargo contra don Francisco Oduver, á la orden del señor Juez 2.º Civil en 1.ª Instancia de San José, quien á su vez lo puso á la orden del señor Juez de 1.ª Instancia de esta provincia, el 24 de diciembre de 1888, depósito hecho en el Banco de la Unión, por valor de.....\$ 107.10.

HABER.

Abril 17.

Partida n.º 17. Giro n.º 2.112. Enterado por José Vega, cuyo depósito fue hecho por él mismo en el Banco de la Unión á favor de un juicio, por deuda que le tenía tablecia Ramón Sánchez, y que se canceló en virtud de transacción celebrada entre ambos, valor.....\$ 106.46.

Abril 16.

Partida 19. Retirado el giro n.º 2.122 [partida 16 del debe], por el enterado Procopio Arana, en juicio que no interpuso valor.....\$ 90.00. Juzgado de 1.ª Instancia.—Alajuela, 30 de abril de 1888.

CARLOS ZAMORA S,
Srio.

CUENTA

corriente de los giros por depósitos judiciales del Juzgado de 1.ª Instancia de Heredia.

70. Noviembre 9 de 1873. Antonio Cruz, se ignora el asunto á que pertenece este giro.	\$ 89-00
1.163. Agosto 14 de 1876. Santiago Salas, se ignora el asunto á que pertenece este giro.	50-46
1881. Setiembre 2 de 1876. Liborio Alvarado, se ignora el asunto á que pertenece este giro.	290-00
1348. Diciembre 13 de 1876. Félix Villalobos.	50-46
1.629. Junio 2 de 1887. Rafael Ramírez, en causa seguida contra el mismo por hurto de dinero.	51-25
1.702. Junio 4 de 1887. Jaime G. Bonnett, á nombre de doña Juana Arias, en un juicio de retracto contra H. Sandoval.	250-00
1.992. Enero 2 de 1888. Fulgencio Bonilla, se ignora el asunto á que pertenece este giro.	29-00
2.053. Febrero 13 de 1888. José Arguedas Vargas, en juicio sobre otorgamiento de escritura con Cosme Salazar.	1075-00
2.116. Marzo 26 de 1888. Rafael Moya, en juicio ejecutivo seguido contra él, por Domingo Herrera.	1312-00
2.143. Abril 10 de 1888. Simón Bonilla, en juicio ordinario seguido por Simón Bonilla y Magdalena Bolaños contra Rosario Bonilla y Rafael Bolaños.	125-00
2.167. Abril 16 de 1888. Pedro Viquez, en embargo de Julián González.	600-00
2.175. Abril 19 de 1888. José María Zumbado, en la mortuoria de Natividad Campos.	250-00
2.190. Abril 28 de 1888. Pedro Viquez.	120-00

Heredia, abril 30 de 1888.

El oficial encargado,
RICARDO ULLOA

EDICTOS.

A las doce del día sábado 19 de mayo entrante, se venderán en la puerta principal del Palacio de Justicia, y al mejor postor, las fincas siguientes: 1.º un potrero hoy cafetal, situado en el barrio de la Uruca, distrito 8.º de este cantón, lindante al Norte y Oeste, con hacienda de don Alejo Jiménez, hoy de sus herederos: Sur, calle en medio de entrada al terreno, y terreno de Pedro Porras, y al Este, quebrada en medio, terreno de la testamentaria de doña Joaquina Ramírez de Carranza. Mide como 1 manzana, ó sean 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Sin gravámenes, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 97, folio 411, bajo el número 8.198, asiento 1. 2.º terreno como de tres cuartos de manzana, ó sean 52 áreas, 1 centiárea y 71 decímetros cuadrados, situado en el mismo punto, distrito y cantón que la anterior, lindante al Norte, cafetal de los herederos de don Miguel Carranza, quebrada en medio: Sur, calle en medio, cafetal de la testamentaria de don José Esquivel: Este, cafetal de Felipe Valverde; y Oeste, terreno de Gabriel Rojas. No tiene gravámenes, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 70, folio 353, número 5.216, asiento 2. Y 3.º terreno sembrado de café frutal, en el mismo punto y distrito que las anteriores, constante como de 30 áreas, lindante al Norte, propiedad de Felipe Valverde.

Sur, ídem de la sucesión de don José Esquivel, calle en medio; Este, ídem de la sucesión de Manuela López; y Oeste ídem de doña Virginia Bonnell, calle en medio. Esta libre de gravámenes, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 274, folio 488, número 21.964, Oriental, asiento 1. Estas tres fincas están valoradas la 1ª, en \$ 400; la 2ª en \$ 300 y la 3ª en \$ 200, y se venden para pagar deudas y costas de la mortuoria de la señora Manuela López y Monje. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º Civil en 1ª Instancia.—San José, 28 de abril de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Secretario.

A las doce del día diez del entrante mes de mayo, se venderá en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal, la finca que se describe: terreno constante de 4 hectáreas, 48 áreas, 94 centiáreas y 13 decímetros cuadrados situado en el distrito 1º cantón 2º de esta provincia, lindante: N. rte, terrenos de Custodio Redondo, río de País en medio, Sur, terrenos de la legua del Paraíso; Este, ídem de Celidonio Moya; y Oeste, ídem de Esteban Segura. Pertenece á la mortuoria de Dolores Solano, vale trescientos pesos; y se vende para el pago de costas y deudas de la misma. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 2ª de Cartago.—30 de abril de 1888.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Francº Rojas.

José Pacheco.
3 v. 1.

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁLEZ, Alcalde 2º de la ciudad de Heredia.

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de don Nicolás Solís Rodríguez, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten á deducir sus derechos en el término de noventa días, que al efecto se les señala.—En la mortuoria expresada, doña Rafaela Salas y Alfaro, viuda del causante, mayor de treinta años, de oficio el cuidado doméstico, de este vecindario y viuda aún, tomó posesión del cargo de albacea propietaria, á las once y media de este mismo día.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia.—Abril 28 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo,
Secretario.

3 v. 1.

A quienes interese hago saber: que el señor Carmen Arias Vargas, mayor de cuarenta y seis años, casado, agricultor y vecino de Piedras Negras, para inscribir las en su nombre en el Registro de la Propiedad, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de las fincas siguientes: 1ª.—Terreno de milpear y montes, constante como de doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas, una centiárea y veintiocho decímetros cuadrados, situada en el punto llamado "El Cacao" en el barrio de Piedras Negras, cantón nuevo de esta provincia, lindante: Norte, con propiedad de la sucesión de Juan Félix Monje y José Cerillas; Sur, con ídem de la sucesión de don Gordiano Fernández; Este, con ídem de la sucesión de Esteban Arias; y Oeste, calle de entrada en medio, con propiedad de las sucesiones de Juan Félix Monje y de Gordiano Fernández. Adquirida sin gravámenes por compra á don Gordiano Fernández, y vale trescientos pesos. 2ª.—Terreno de potrero constante como de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, situada en el mismo punto que la anterior, barrio y cantón dichos, lindante: Norte con propiedades de Ignacio Arias y de la sucesión de Juan Félix Monje; Sur, con ídem de la sucesión de Juan Félix Monje; Este, calle de entrada en medio, con propiedad de Natividad Cerdas; y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Juan Félix Monje. Vale cien pesos, no tiene gravámenes y fué adquirida por compra á Tiburcio Artavia.—Por tanto, cito á los que pudieran tener derechos so-

bre las fincas descritas, para que se presenten á legalizarlos en el término de ley. Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—9 de abril de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,
Srio.

3 v. 1

CAMILO ESQUIVEL, Juez del crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente William Mc. Donald, contra quien he proveído con fecha de hoy el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra William Mc. Donald por el delito de hurto. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles."—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del crimen.—San José, 2 de mayo de 1888.

C. ESQUIVEL.

Emiliano Padilla,
Srio.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia.

A quienes interese, hago saber: que los señores Remigio Pinto y Castro y Silvestre Solís Cervantes, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de esta ciudad, se han presentado en esta oficina pidiendo información de posesión de un terreno, parte de cañaveral y parte de potrero, sito en San Juan, distrito octavo de este cantón; comprensivo como de ochenta y ocho áreas, y lindante: al Norte, con terreno de la sucesión de Fermín Salazar, quebrada en medio; al Sur, calle en medio, propiedad de Silvestre Solís y terreno de Rafaela Astúa; Este, con potrero del dicho Solís; y al Oeste, con terreno de Rafael Chacón. Y se previene á los interesados, que en el término de treinta días, se presenten á hacer valer sus derechos.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, 17 de abril de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 1.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Vicente Barrantes González, denunciando hasta 70 hectáreas de terreno baldío, en el punto denominado "Caricia", de San Isidro, distrito 4º cantón 1º de la provincia de Heredia, distrito segundo, cantón primero escalar de la misma provincia, comprendido entre los linderos siguientes: Sur, terreno del denunciante, y terreno baldío por los otros rumbos. Se publica para que las personas que tuviesen alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, abril 21 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 2

A las doce del martes ocho de mayo próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de entrada del Pa-

lacio de Justicia, la finca que se describe así: casa y solar en que está ubicada, situada en el distrito cuarto de este cantón, constante la casa como de siete metros, ciento seis milímetros de frente, por doce metros, noventa y cinco centímetros y ocho milímetros de fondo; y el solar, trescientos sesenta y siete metros, sesenta y un decímetros, noventa y dos centímetros y noventa y seis milímetros cuadrados, lindante: al Norte, con solar de don José María Zeledón, hoy de sus herederos; al Sur, calle en medio, propiedad de don Francisco Montealegre y Tobias Castro; al Este, propiedades de Joaquín Matamoros y María Torres; y al Oeste, con solar de don José María Zeledón, hoy de sus herederos, de que antes formaba parte el que se describe; la finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio doscientos ochenta y cinco, bajo el número trece mil setecientos setenta y uno, asiento número primero. Están valorados, casa y solar, á razón de cinco pesos y medio el metro cuadrado, ó sea, en dos mil quinientos diez y nueve pesos y treinta y nueve centavos todo.—Pertenece la finca á herederos menores del señor Hilario Zeledón Hidalgo; y se vende de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, para pago de deudas y costas.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Abril 18 de 1888.

R. CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 2.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Francisco Ramírez y Vargas, mayor de treinta y tres años, casado, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad, pidiendo se ordene se inscriba en su nombre en el Registro de la Propiedad la finca siguiente: solar, de figura rectangular, constante como de seis áreas, noventa y ocho centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, terreno plano y sembrado de café, situado en el mismo barrio de Guadalupe, distrito sexto de este cantón, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Agustín Ballesteros; al Sur, ídem de Cruz Gutiérrez; al Este, con ídem del mismo Cruz Gutiérrez; y al Oeste, con ídem de María Ramírez, habida por herencia de sus finados padres Calasancio Ramírez y Pilar Vargas, no tiene gravámenes ni cargas reales; y vale próximamente, cincuenta pesos.—Se señalan treinta días para los que tengan algún derecho en la finca descrita, se presenten á legalizarlo.

Alcaldía 2ª de San José.—Abril 30 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

Manuel Valerín,
Secretario.

3 v. 2.

NICOMEDES ROJAS Y ARRIETA, Alcalde único del Cantón del Puriscal.

A quienes interese hace saber: que el señor don Jorge Retana y Villalobos, mayor de edad, comerciante y de este vecindario, se ha presentado á este despacho pidiendo justificación de posesión, de las fincas que se describen así: 1ª Terreno constante de 4 hectáreas, 89 áreas, 22 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, poco más ó menos, poblado de pastos, situado en Santiago del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José; de superficie laderosa y sin gravamen, y bajo los linderos siguientes: por el Norte, con propiedad del exponente; Sur, calle en medio, con ídem de Mateo Montero, Ramona Barbosa, el Municipio de esta villa, Indalecio Rojas y Ramón Cordero; Este, con ídem del exponente; y al Oeste, calle en medio, ídem de Jesús Hidalgo, Crisanto Aguilar, José Mª Chacón; y sin calle en medio, con la testamentaria de Julián Arias; habida por compra á los señores Toribio Mora y Francisco

Montero, y vale \$ 500-00. 2ª Terreno constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, poblado de charral, de superficie laderosa, y situado en el mismo punto y cantón expresados, bajo los linderos siguientes: por el Norte, con propiedad de Crisanto Aguilar; Sur, calle en medio, con ídem de Jesús Hidalgo; Este, con ídem del Municipio de esta villa, Manuela Zúñiga y Ramón Cordero, con calle en medio, con este último; y al Oeste, con ídem de la testamentaria de Domingo Bermúdez; sin gravamen, y adquirido por compra al finado Toribio Mora, y vale \$ 75-00. 3ª Terreno constante de 10 hectáreas, 83 áreas, 25 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, poblado de charral, de superficie laderosa y situado en el mismo punto y cantón antes dichos, bajo los linderos siguientes: por el Norte, con propiedad de Pío Gutiérrez y Andrés Delgado; Sur, con ídem de Cornelio Montero y de la testamentaria de José Ribera; Este, calle en medio, con ídem de la testamentaria de Trinidad Delgado; y al Oeste, con ídem de Blas Mora y Baltazar Torres; sin gravámenes, y habido por compra á Leonor Aguilar, y vale \$ 300-00. 4ª Terreno constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, poblado de charral, de superficie laderosa, y situado en el mismo punto y cantón antes expresados, bajo los linderos siguientes: por el Norte, con propiedad de Estanislao Martínez; al Sur, con ídem del Patrón de esta villa; al Este, calle en medio, con el mismo Patrón; y al Oeste, con ídem de Gregorio Retana; sin gravamen y habido por compra á los señores Petra Araya y Justo Cordero, y vale \$ 75-00.

Y para los efectos de la ley se publica el presente con treinta días de tiempo, para los que tuvieren alguna oposición que hacer.

Dado en la villa del Puriscal á las dos de la tarde del día veinticuatro de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

NICOMEDES ROJAS A.

Leandro Retana.—José Mª Murillo.
3 v. 3.

GRACILIANO CHAVERRI MORALES, Alcalde primero de la ciudad de Heredia.

A quienes interese hace sabere: que en esta fecha se ha presentado el señor Juan Valverde y Portugués, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de San Miguel de esta villa, solicitando información para la inscripción de una casa y terreno sembrado de café y plátanos, situados en el barrio de San Miguel de esta villa, distrito 1º, cantón 3º de la provincia de San José; constante de 34 áreas, 94 centiáreas, 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedad de Jesús Ceciliano; Sur, ídem de Francisco Chacón; Este, ídem de Francisco Chacón y Cayetano Fallas; Oeste, ídem de Juana Ureña y calle en medio con Vicente Campos. Fué adquirida por compra á Juan José Fallas; sin gravamen. Se señalan treinta días para que los que tengan algún derecho en el terreno y casa descritos, se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única.—Desamparados, 26 de abril de 1888.

A. LÓPEZ.

Aljo Mora Jiménez. Carmen Chacón.
3 v. 3.

A quienes interese, hace saber: que en esta fecha se ha presentado la señora María Pardo y Hernández, un-

por de treinta años, vinda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información para la inscripción de un terreno dedicado a la siembra de granos, situado en el Naranjo de esta jurisdicción, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia de San José; constante el terreno como de dos hectáreas, lindante: Norte, con propiedad de Nazario Ureña, calle de por medio: Sur, ídem de Jesús Mora; Este, ídem de Cayetano Fallas; y Oeste, de Jerónimo Obando: fué adquirido sin gravámenes por compra a Santiago Hernández y Castro. Se señalan treinta días para que los que tengan algún derecho en el terreno descrito, se presenten a legalizarlo.

Alcaldía única.—Desamparados, a veinticinco de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

A. LÓPEZ.

Alejo Mora J.—Apolinar Monje.
v. 3.

El señor Jesús Sánchez y Moreira de este vecindario, solicita título posesorio del inmueble siguiente: terreno sin ningún cultivo, de figura regular, de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados, situado en el paraje llamado Tibás de este nuevo cantón de Heredia; comprendido bajo estos linderos: Norte, camino público en medio, terreno de Manuel Miranda, así como al Oeste: por el Sur, con terrenos de Manuel Muñoz y Juan Vargas; y por el Este, con ídem de Salvador Chaves. Habida esta finca por compra a la Municipalidad de Heredia. En consecuencia, cito a todas las personas que tengan oposición legal que hacer, para que en el término de treinta días ocurran a efectuarla.

Alcaldía Constitucional del cantón de San Rafael.—30 de abril de 1888.

BUSTAQUIO PÉREZ.

M. Dávila. Pedro C. Contreras.

REMA TE.

A las 6 de la tarde del día 4 de mayo entrante, se rematarán al mejor postor en la Agencia Central de los señores Price & Lowenthal, las prendas y objetos de la casa de préstamos de don Ismael Odio.

San José, 26 de abril de 1888.

REGIMEN MUNICIPAL.

Tesorería cantonal de Instrucción Pública.

DISTRITO 1º

Movimiento en abril de 1888.

INGRESOS.

19 Saldo anterior.....	\$	11-36
15. Destace de marzo próximo pasado, 701.....	\$	416-16
30. Cerveza, 702.....	"	136-65
30. Terceñas y Licores, 703.....	"	78-00
30. Reparación edificio, 3er. abono (A. R. de B.), 704.....	"	15-00
30. Registro-fierros, 705.....	"	2-00
	\$	647-81
	\$	659-17

EGRESOS.

15. Alquileres-casas, 381, 501, 2, 4, 5, 18 y 519..	\$	402-00
16. Mueblaje, 362, 384.....	"	115-00
16. Reparación casa-Benavides, 387.....	"	60-00
16. Materiales, 512, 516, 517.....	"	10-80
30. Servicio-escuelas, 508, 9, 10 y 15.....	"	28-75
0 Honorarios a Jacinto Guzmán (marzo), 511.....	"	11-44
30. Gastos Junta-Menardo Reyes, 513, 520.....	"	19-00
30. Saldo en caja.....	"	12-18
	\$	646-99
	\$	659-17

San José, 1º de mayo de 1888.

MENARDO REYES, Auxiliar.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 55' N. Longitud 84º 8' O. Altura 1135 metros.

Temperatura en grados centígrados

1888—ABRIL	26	27	28	29	30	1	2
7 h. a. m.	18,1	18,6	19,0	19,7	19,4	19,9	18,9
2 h. p. m.	24,1	25,0	24,7	20,4	25,9	25,2	24,4
9 h. p. m.	18,1	18,4	19,3	18,1	20,1	19,2
Término medio	19,6	20,1	20,5	19,1	21,4	20,9
Mínimum	15,6	12,9	15,9	16,7	15,6	17,2	16,2
Máximum	25,4	25,0	25,2	26,2	27,2	25,8	27,2

Humedad porcental. lluvia en milímetros.

Máximum 0/10	83	86	84	98	92	87	—
Mínimum 0/10	58	52	58	78	51	61	61
Lluvia milim.	—	—	—	12,7	0,3	—	—

REPRODUCCION.

Solucion de la controversia

ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA.

La cuestión de límites pendiente entre las vecinas y hermanas Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica ha terminado felizmente, mediante el laudo proferido por el Presidente de los Estados Unidos de América, declarándose en favor de los derechos que sustentaba la última de dichas Repúblicas, ó sea, por la validez del Tratado de 15 de abril de 1858. La decisión imparcial é ilustrada del Jefe de la gran República, ha venido á zanjarse las dificultades que, en mala hora, surgieron entre dos países hermanos, por mil títulos destinados á vivir en la más perfecta armonía é íntima confraternidad. Esa deliberada y justa decisión, de que Nicaragua no debe, en manera alguna, sentirse lastimada, es un verdadero triunfo de la civilización en Centro-América, y ojalá que en todas las ocasiones en que, por desgracia, se susciten querellas y conflictos que amenacen la tranquilidad de estas Repúblicas, tan necesitadas de orden y sosiego, sea el medio del arbitraje el que proporcione la apetecida solución, sin que jamás se eche mano á la espada; sin que jamás se llegue, por ningún linaje de desavenencias, al bárbaro recurso de la guerra y al exterminio de nuestros semejantes, con ultraje á la civilización y con vergüenza y descrédito de estos países. Atmósfera de bienandanza y de paz se respira hoy de uno á otro extremo, en Centro-América. Las gratas faenas del trabajo reemplazan los estragos

y los crueles furores de los campos de batalla. Los gobernantes muestran ya tener corazón y entrañas hacia los pueblos que rigen, y éstos bendicen la mano que los ampara en sus hogares.

El señor Presidente Cleveland ha prestado un gran servicio á Costa Rica y Nicaragua, dirimiendo el conflicto que amenazaba turbar su reposo y envolverlas en los desastres de una lucha armada. Con el fallo de aquel recto y honorable Magistrado, el señor Presidente Carazo ha obtenido la mejor vindicación que pudiera desear, respecto del tratado que, movido de miras patrióticas, firmó con el Supremo Gobernante de Costa Rica el año último, á cuyo tratado negó, inconsideradamente, su ratificación la Asamblea Legislativa nicaragüense, como tuvimos ocasión de decirlo en este mismo periódico, al tener noticia de la improbación de aquel pacto.

En la solución á que nos referimos dada por señor Presidente Cleveland, cabe muy marcado honor al Gobierno de Guatemala por haber invitado á las partes interesadas á un concierto amistoso, que dió por resultado la designación del árbitro que acaba de terminar, con su veredicto, la contienda.

Felicitemos á los Gobiernos y pueblos de Costa Rica y Nicaragua por la civilizada y plausible solución que ha tenido la contienda antedicha, y hacemos votos porque de hoy en adelante marchen ambas República estrechamente unidas realizando, en concordia y en paz, su bienestar y prosperidad al unísono con las otras secciones centro-americanas.

(De "La República" de Honduras).

ANUNCIOS.

CONOCIMIENTO de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen en el mes de mayo.

Mayo 2	Moisés Nickel, Limón
" 2	Minor C. Keith, Reventazón.
" 2	W. B. Unkles, Matina.
" 2	W. B. Unkles, Limón.
" 2	W. B. Unkles, Jiménez.
" 3	Ezequiel Sáenz, Cartago.
" 3	Valerio Morúa, Cartago.
" 4	Procopio Arana, Alajuela.
" 5	Ismael Odio, San José.
" 5	Trinidad Vargas R, Puntarenas.
" 5	A. Buckam, Porvenir.
" 5	Magdaleno Alvarez, Alajuela.
" 6	Emiliano Padilla, San José.
" 7	Juan Rodríguez, Cartago.
" 7	Ramón Arguedas, Barba.
" 8	Francisco Pérez, Heredia.
" 8	José Flores, Escasú.
" 10	Tomás Soley, San José.
" 10	José F. Rojas, Guadalupe.
" 10	Allan Lf, Cartago.
" 10	Gregorio Fuentes G., San José.
" 10	Trejos & Aguilar, San José.
" 10	Augustus Edivars, Porvenir.
" 11	Federico Arias, Cartago.
" 12	Mariano Ruiz, Palmares.
" 12	Avelino Rodríguez, Palmares.
" 13	Pedro Araya, Guadalupe.
" 14	Allan Lf, Cartago.

Mayo 14	Antonio Aramburú, Santo Domingo.
" 15	Justo A. Facio, Santiago.
" 15	Eliás Mora, Pacaca.
" 16	Atanacio Ruiz, Desamparados.
" 16	Peter Harley, Puntarenas.
" 17	Fernández & Sibaja, Alajuela.
" 17	José M. Sandoval, Alajuela.
" 17	Roberto Edwards, Mila nº 4.
" 19	Juan F. Torres, Puntarenas.
" 20	Dario Zúñiga, Puntarenas.
" 20	Mercedes Bustos, Heredia.
" 20	Teodora Rojas, San José.
" 21	Tobias Zúñiga, La Unión.
" 21	Francisco Flores, Cartago.
" 23	Virginia Hernández, Toro Amarillo.
" 23	Juan Calvo, Alajuela.
" 25	Tomás Carrasco, San José.
" 26	Petter Francis, Limón.
" 26	E. Núñez, Puntarenas.
" 26	John Taylor, Limón.
" 27	Henry Smith, Limón.
" 27	Pérez & Kirinach, San José.
" 28	Valerio Coto, Cartago.
" 28	Venancio García, Río Guápiles.
" 28	Paulino Méndez, Reventazón.

Inspección General de Hacienda.—San José, 28 de abril de 1888.

MAN. M. CALVO.

3 v. 2

AVISO.

En abril último no se practicó en esta oficina ninguna operación relativa á depósitos judiciales.

Juzgado único de Santo Domingo.—1º de mayo de 1888.

ALBINO VILLALOBOS.

Al público.

Necesitándose completar las colecciones de periódicos oficiales que se publicaron desde que se fundó la imprenta en Costa Rica hasta el año de 1846, y las de todas las que sean de importancia, nacionales ó extranjeras, igualmente que las hojas sueltas y documentos de algún interés para nuestra historia patria, se avisa á las personas que los tengan y quieran donarlos ó venderlos á un precio equitativo; para la formación de la Biblioteca de esta oficina, se sirvan pasar á ella.

Depósito y Canje de Publicaciones.—San José, 12 de abril de 1888.

-8 v. 7.

PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

- 1ª—Overtura de Aroldo, por Verdi.
- 2ª—Seis aires de la Opera "Un baile de Máscaras", por Verdi.
- 3ª—Mandolinata.—Caprice pour Pistón, par V. Buot.
- 4ª—Cuadrillas.—Le Juif Errant, par A. Fessi.

San José, marzo 3 de 1888.

JOSÉ PERAZA.

A las 7 en punto.

AVISO.

Con el fin de averiguar si puede contarse con el número de alumnos que la ley exige, para el establecimiento de las clases de Medicina y Farmacia, la Dirección de Estudios ha dispuesto que esta Secretaría inscriba, preventivamente, los nombres de los jóvenes que pretendan dedicarse á estas profesiones, señalándose con tal objeto los ocho primeros días del presente mes.

Secretaría de la Universidad.—San José, mayo 1º 1888.

F. HERRERA.

3. v. 1.